



Gaceta Municipal

ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES, JALISCO.

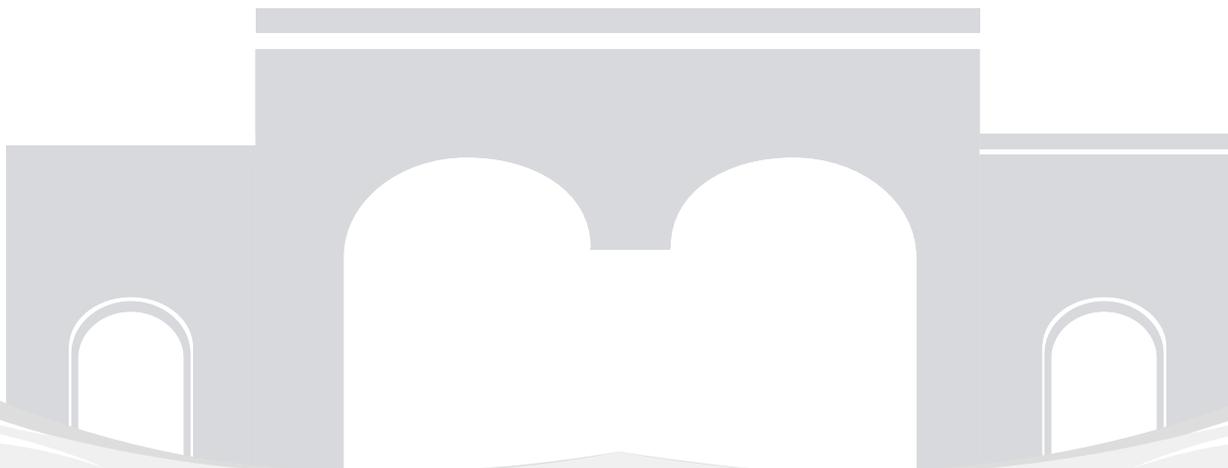
Año 2 / Número 1
Enero 02 de 2020

Reforma

al **Reglamento de Policia y Buen Gobierno**
del municipio de Concepción de Buenos Aires, Jal.



H. Ayuntamiento Constitucional
de Concepción de Buenos Aires, Jalisco
2018 - 2021



Contenido

Página

Reforma al Reglamento de Policía y Buen Gobierno, del municipio de Concepción de Buenos Aires, Jalisco. ●●●●●●●●●●	1
---	---

ACIA DE AYUNIAMIENTO

VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

Socioeconómica, Imagen Urbana, Construcción, Y Desarrollo Urbano, para su análisis y en su caso la dictaminación correspondiente-----

Se pone a consideración para su aprobación en votación económica, se pregunta si se aprueba, el cual es aprobado por unanimidad de los regidores que integran el H. Ayuntamiento.-----

Punto No. VII. Asuntos Varios

A. El presidente municipal informa a los integrantes de este pleno, la propuesta de reforma al "Reglamento de Policía y Buen Gobierno" del Municipio de Concepción de Buenos Aires, Jalisco, Para que una vez que es estudiado, analizado y discutido, para lo efectos de su aprobación en lo general y en lo particular la siguiente propuesta de reforma:

1. Se adiciona la Fracción XVII al Artículo 12 a quedar:
Artículo 12. A los policías de línea les corresponde:

...

XVII.- Vigilar el cumplimiento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y su Reglamento, así como realizar la cedula de notificación de infracción según sea el caso.

2. Se adiciona la Fracción V al Artículo 21 a quedar:

Artículo 21. Para los efectos del presente reglamento las faltas que ameritan sanción se dividen en:

...

V.- Faltas contra la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y su Reglamento.

En tal virtud a continuación se pone a la correspondiente deliberación para los efectos de su aprobación la propuesta de reforma al "Reglamento de Policía y Buen Gobierno", una vez que han sido revisados y discutidos cada uno de los artículos que los conforman en lo general y en lo particular, se pasa a votación para su aprobación, en los términos establecidos en las fracciones I y III del artículo 42 de la ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.-----

Una vez analizado y discutido; es aprobado por 07 (Siete) Votos a favor, 1 (Uno) en Contra y 1 (Uno) Abstención, de votos de un total de 10 integrantes de los regidores que integran el H. Ayuntamiento. --

Mario Machuca

4

Silvia Patricia Lopez

El que suscribe C. LAE. Luis Antonio Oregel Contreras, Secretario General del Honorable Ayuntamiento de Concepción de Buenos Aires, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, pro el presente hago constar y

CERTIFICO

Que con fecha 02 de enero del 2020, fue oficialmente publicado en la Gaceta Municipal de Concepción de Buenos Aires, órgano oficial informativo del Ayuntamiento; el acuerdo de Ayuntamiento mediante el cual se Reforman y adicionan Artículos al REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO para el municipio de Concepción de Buenos Aires, Jalisco. Aprobado en la sesión ordinaria de ayuntamiento 21 de fecha 06 de diciembre de 2019, para que de conformidad con lo que establece el resolutivo entre en vigor al día siguiente de su publicación, se levanta la presente certificación para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES, JALISCO A 02 DE ENERO DE 2020
LAE LUIS ANTONIO OREGEL CONTRERAS
Secretario General**



**H. Ayuntamiento Constitucional
de Concepción de Buenos Aires, Jalisco
2018 - 2021**

